

**ORD.: N° 3245/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003630**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la  
información.

**RECOLETA,** 11 de noviembre de 2019

**DE:** **GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA:** **REINALDO PEREIRA AGUAYO** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de octubre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

- "• *¿Qué medidas han adoptado para dar cumplimiento a la ley 21.015 en lo referente a la contratación de personas con discapacidad en el municipio?*
- *¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento de contrataciones, en relación al 1% establecido en la ley 21.015, existe en el municipio?*
  - *¿Qué cargos, que tipos de contratos y que remuneraciones reciben las personas con discapacidad en el municipio?*
  - *¿Qué medidas se han adoptado para dar cumplimiento a los estándares de acceso universal y a la norma establecido en el Decreto n°50 en el municipio?"*

Damos respuesta a su solicitud:

La Municipalidad de Recoleta, se compone de 4 áreas de gestión. Área Municipal, Departamento de Educación, Departamento de Salud, y Cementerio General, por lo que se procede a informar respecto de todas la áreas.

**1. ¿Qué medidas han adoptado para dar cumplimiento a la ley 21.015 en lo referente a la contratación de personas con discapacidad en el municipio?**

Desde la entrada en vigencia de la ley 21.015, se han incorporado al municipio 10 personas en situación de discapacidad, habiendo en la actualidad un total de 14 funcionarios (cuatro de ellos contratados anterior a la vigencia de la ley). Esto abarca diferentes funciones y grados de calificación profesional o formación. No se hace diferencia (no se discrimina por su condición).

**2. ¿Qué cargos, qué tipos de contratos y qué remuneraciones reciben las personas con discapacidad en el municipio?**

Los cargos son diferentes de acuerdo a las necesidades de cada unidad, y su remuneración es proporcional a la función que cumplen. Su remuneración varía entre \$452.361 y \$2.699.938 dependiendo de la función o servicio que presten (ver respuesta anterior).

La tabla a continuación señala por área el tipo de contrato, la función que cumplen y la remuneración que reciben los funcionarios contratados en situación de discapacidad.

ÁREA	TIPO DE CONTRATO	FUNCION	REMUNERACIÓN
Municipal	Planta	Secretaría SECPLA	\$ 981.200
	Planta	Jefa de Ornato	\$ 1.668.554
	Planta	Arquitecto DOM	\$ 2.699.938
	Planta	Administrativo Gestión de personal	\$ 1.562.562
	Planta	Secretaría Dirección Jurídica	\$ 1.256.082
	Contrata	Administrativo DOM	\$ 649.261
Educación	Indefinido	Apoyo a la biblioteca CRA	\$ 452.361
	Indefinido	Asistente de la Educación	\$ 573.171
	Contrata	Apoyo a la biblioteca CRA	\$ 345.528
	Contrata	Educador Diferencial, docente PIER	\$ 1.252.488
Salud	Honorario	Programa interno "apoyo técnico de actividades sanitarias del departamento de salud municipal de recoleta"	\$ 463.046
	Contrata	Psicóloga integral establecimiento: CESFAM DR. PATRICIO HEVIA RIVAS	\$ 683.379
Cementerio	Indefinido	Oficial administrativo	\$ 801.492
	Indefinido	Oficial administrativo	\$ 939.968

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." comunico a usted que lo solicitado lo podrá encontrar en la página web municipal [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl) en el banner Recoleta Transparente en el cuadro 04. Personal y remuneraciones encontrará un listado con el tipo de contrataciones (contrata, planta, honorarios, código del trabajo, etc.) haciendo click en la que desee consultar, se abrirá la opción de consultar por área (educación, salud, municipal, cementerio) por año y por mes. Ahí encontrará el listado de la totalidad de funcionarios junto a la remuneración que reciben.

A la fecha, hay 14 funcionarios en situación de discapacidad contratados por la Municipalidad de Recoleta.

### 3. ¿Qué medidas se han adoptado para dar cumplimiento a los estándares de acceso universal y a la norma establecido en el Decreto n°50 en el municipio?

Educación: Se adjuntan informes denominados "Memorias de Accesibilidad Universal" correspondiente a cada establecimiento, en el que se detalla los estudios que fueron realizados en el segundo semestre del año 2018. Y participaron profesionales de arquitectura y prevención de riesgos. Cabe señalar que cada establecimiento cuenta con una memoria de accesibilidad universal, y tomando en consideración que las capacidades diferentes pueden ser de distinto origen (motor, sensorial, de visión, etc.) se ha decidido comenzar con salvaguardar las condiciones para las personas con discapacidad motora, es decir, implementación de rampas y/o ascensor según permita la infraestructura.

Municipio: El edificio consistorial cuenta con 3 ascensores, que dan preferencia de uso a personas con movilidad reducida, embarazadas y madres con coches, entre otros.

Para todas las dependencias Municipales: Es preciso mencionar también, que las rampas que subsanan desniveles de no más de 40cm, están siendo abarcados por nuestro servicios generales, por supuesto en cumplimiento con las indicaciones de la "Guía de Consulta Accesibilidad Universal" (Respetando, pendiente, barandas, pintura alto tráfico, etc.).

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg